



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**INFORME**

**LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA**  
**EL SUBDELEGADO FEDERAL DE GESTIÓN**  
**DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN COAHUILA**  
**PRESENTE**

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 36 FECHA: 02/09/2024  
LUGAR DE LA COMISION: **PREDIO MARAVILLAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PERIODO: Durante 1/2 días, del 29 de AGOSTO al 29 de AGOSTO 2024

**OBJETIVO DE LA COMISIÓN (DETALLADO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

- Realizar Visita técnica de verificación a terrenos pertenecientes a propiedad privada donde se pretende establecer infraestructura para un fraccionamiento, ubicado en el municipio de Arteaga, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó un recorrido por las superficies en donde se pretenden establecer las obras y las actividades de acondicionamiento para establecer infraestructura para un fraccionamiento con el objeto de conocer las condiciones físicas del terreno que en su momento se pretende desmontar para realizar las obras propias del fraccionamiento, con el objeto de conocer las condiciones físicas de la vegetación presente en la superficie pretendida para realizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**CONCLUSIONES:**

Se encontró que el área donde se pretende establecer el proyecto se ubica al lado sur de la Carretera Federal 57 tramo libre Matehuala - Saltillo, frente al poblado del ejido Chapultepec.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

- Se visitó el sitio encontrando lo siguiente:  
Después de un recorrido se detectó que el uso que se le da es para el pastoreo extensivo de ganado doméstico vacuno, equino, etc.;
- En la vegetación nativa destacan los individuos de pinos cembroides, pinus teocote, manzanita, encinos, laurel, maguey, pastos nativos, entre otras;
  - Los terrenos se ubican en la falda (exposición) norte de la Sierra La Atravezada;
  - Se aprecia que la vegetación forestal nativa original esta conformada principalmente por individuos propios del bosque de pinos y el matorral submontano

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

Cumplir con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicada de manera supletoria: artículos 62, 63, 64, 65 y 69

ATENTAMENTE

  
RUPERTO ZAPÉN PRADO

PROFESIONISTA EJECUTIVO DE SERV. ESP.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario.